Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de abril de 2017
P.I.E. Nº 256/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Remita en fotocopia legalizada la documentación que a continuación se detalla: **a)** Memorándum YPFB/PRS/VPACF-087/2015 de 16 de septiembre de 2015, mediante el cual el Lic. Guillermo Achá Morales, Presidente Ejecutivo a.i. de YPFB designa al Ing. David Pérez Alba como líder de equipo para trabajar en el proyecto de adquisición de tres equipos de perforación, **b)** Informe Técnico VACF-GPE-049/2016 de 2 de junio de 2016, **c)** Acta Nº 1-2016 Reunión del Comité de Proyectos YPFB, de 2 de junio de 2016 sobre tratamiento del único punto del orden del día referido a la Presentación fase de inversión del Proyecto "Equipamiento de exploración y explotación hidrocarburífera a Nivel Nacional", **d)** Informe Técnico VPACF-GPE-050/2016 de 3 de junio 2016, **e)** Resolución Administrativa Nº 00200 de 3 de junio de 2016, **f)** Resolución Administrativa PRS 000216, de 9 de junio de 2016, firmada por el Lic. Guillermo Achá Morales, Presidente Ejecutivo a.i. de YPFB, mediante la cual se establece entre otros la Certificación Presupuestaria Plurianual, **g)** Formulario RG-05-A-GCC Informe Técnico de Justificación, de fecha 4 de julio de 2016, elaborado por los Ingenieros: Bigmark Serrano Parada y José Marcos Rejas Gómez, y aprobado por el Ing. David Pérez Alba, Gerente de Perforación a.i., **h)** Resolución de Directorio Nº 47/2016 de 7 de julio de 2016, mediante el cual se autoriza el proceso de contratación de referencia y en su Artículo Segundo indica: "El Presidente Ejecutivo a.i. de YPFB, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente", **i)** Nota con Cite YPFB/GLC-505-ULGAJ-283/2016 de 12 de julio de 2016, mediante la cual la Abg. Carmen Lola Tellería Guzmán, Gerente Legal Corporativa, remite a la Lic. Paola Andrea Oporto Ríos, Gerente de Contrataciones Corporativa, complementaciones sobre documentos legales que deben ser incorporados en el DBC., **j)** Acta de reunión de aclaración, firmada por los miembros del Comité de Licitación de YPFB, de 1 de septiembre de 2016, **k)** Informes de Justificación de enmiendas, de fechas 7, 9 y 12 de septiembre de 2016, con los formularios de aprobación de las enmiendas correspondientes, **l)** Informe Legal YPFB-ULG-SCZ-IN-644/2016 de fecha 21 de octubre de 2016. Formulario RG-21-A-GCC, mediante el cual se efectúa la evaluación legal de los proponentes, estableciendo la descalificación de la empresa SCHLUMBERGER RESERVOIR PRODUCTS FZE y habilitación de las empresas: SICHUAN HONG HU A PETROLEUM EQUIPMENT CO. LTD., .NATIONAL OILWELL V ARCO L.P. y DRILLMEC S.P.A., **m)** Formulario RG-20-A-GCC Informe de Evaluación Administrativo y Económico YPFB-

GCC-DRCO-IN-432/16 de 21 de octubre de 2016, firmado por el personal de la Unidad de Contrataciones, miembros del Comité de Licitación, **n)** Formulario RG-22-A-GCC Informe de Evaluación Técnica YPFB-GPE-094-DOP-350/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, firmado por el personal de la Unidad Solicitante, miembros del Comité de Licitación, **ñ)** Formulario RG-23-A-GCC Informe de Evaluación y Recomendación Final CITE Nº YPFB-GCC-DRCO-IN-437/16 de 8 de noviembre 2016, firmado por los miembros del Comité de Licitación, mediante el cual concluyen con la descalificación de las empresas: LANZHOU PETROLEUM EQUTPMENT ENGINEERING CO.LTD., Asociación Accidental INTER-AMERICA OTL WORKS INC. -LOADMASTER INDUSTRIES, Asociación Accidental PROCESS-ECONOMIA, SCHLUMBERGER RESERVOIR. PRODUCTS FZE, NATIONAL OIL WELL V ARCO L.P. y SICHUAN HONGHUA PETROLEUM EQUIPMENT CO.,L TD.; asimismo, señalan que la empresa DRILLMEC S.P.A. cumple con los aspectos administrativo-económico, legal y técnico requeridos en el DBC, recomendando.R.PC -autorizar la -etapa de concertación del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE TRES EQUIPOS DE PERFORACIÓN", Código: DRCO-CCL-GPE-186-16 con la empresa DRILLMEC S.P.A. por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación con un precio total de su propuesta de $us.148.881.600,00, **o)** Contrato Administrativo Nº ULG-SCZ-216/2016 de "Adquisición de Tres Equipos de Perforación", código DRCO-CCL-GPE-186-16, por un monto de Sus. 148.881.600,00 (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos 00/100 Dólares Americanos), suscrito en la ciudad de Villamontes el 7 de diciembre de 2016, entre el Ing. Jorge Patricio Sosa Suárez, Vicepresidente de Administración, Contratos y Fiscalización a.i. de -WFB (CONTRATANTE: y el señor Diego Bergonzi, Representante Legal de DRILLMEC S.P.A. (PROVEEDOR), **p)** Orden de Proceder del proceso de adjudicación de tres equipos de perforación, **q)** Informe DTC-JUPPD-017/2017 de 13 de marzo de 2017, **r)** Resolución de Directorio Nº15/2017 de 17 de marzo de 2017, **s)** Informe YPFB/GLC 139/2017 de 23 de marzo de 2017, **t)** Informe YPFB/GLC 173/2017 de 3 de abril de 2017, **u)** Informe Técnico Legal GPE-056 GLC 0172/2017 de 3 de abril de 2017, **v)** Carta de invitación de viaje a funcionarios de YPFB que posteriormente integraron el Comité de licitación, **w)** Memorándum YPFB/PRS/GPE-016/2016, **x)** Informe Técnico GPE 040-DOP 072/2016, **y)** Memorándum YPFB-PRS/GPE -017/2016, **z)** Certificaciones de Migración de viaje a Estados Unidos de los señores David Pérez Alba y Marcos Rejas Gómez a Estados Unidos, **aa)** Opinión legal remitida por el Consorcio de Abogados MULAQUER ADVOCATS de ejercicio profesional con jurisdicción en Italia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.**"**

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE Nº256/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 4 anillados
- 1 cd

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

Recibí Conforme

04 de septiembre de 2017

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
DIA 04 MES 09 AÑO 17 HORA 11:11
No. CORRELATIVO — FIRMA
No. EJEMPLARES 1 No. FOJAS 5 Hacia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
Fojas Hora:
01 SEP 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
08 AGO 2017
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 08 AGO 2017
MH - 03862 **DESP -** 0810

Señor:
Dn. Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 256/2017-2018.**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 256/2017-2018, solicitado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, a través de Nota YPFB/PRS/GLC N° 0708 ULAJ N° 355/2017 de 19 de junio de 2017, se responde a la solicitud de remisión de fotocopias legalizadas de la documentación referida a la adquisición de "Tres Equipos de Perforación", que a continuación se detalla:

a) **Memorándum YPFB/PRS/VPACF-087/2015 de 16 de septiembre de 2015.**

Respuesta.- En el (Anexo N° 1) se adjunta copia legalizada del Memorándum YPFB/PRS/VPACF-087/2015 de 16 de septiembre de 2015.

b) **Informe Técnico VACF-GPE-049/2016 de 2 de junio de 2016.**

Respuesta.- En el (Anexo N° 2) se adjunta copia legalizada del Informe Técnico VACF-GPE-049/2016 de fecha 2 de junio de 2016.

c) **Acta N°1-2016 Reunión de Comité de Proyectos YPFB, de 2 de junio de 2016.**

Respuesta.- En el (Anexo N° 3) se presenta una copia legalizada del Acta de Reunión del Comité de Proyectos de YPFB N° 1-2016 de fecha 2 de junio de 2016, referido al tratamiento de la Presentación fase de inversión para el

Vo.Bo W.A.M.V.
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
ABOGADO DE GESTIÓN JURÍDICA
M.H.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ. PISO 12, TELEFONO 2374050 AL 53, FAX 2141307
www.hidrocarburos.gob.bo